

Lote segundo. Urbana. Casa habitación situada en el Pueblo de Carcer, actualmente en la avenida Valencia, número 11, constando de planta baja, corral y cuadra, y otras dependencias y de un piso alto, destinado a granero con superficie de 174 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, de doña Isabel Conca; izquierda, de don Vicente Ribelles, y por detrás, con tierras de la Viuda de Olanier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, finca registral número 1498, al folio 40 del tomo 489.

Valorado a efectos de primera subasta en 7.789.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica. Tierra arrozal, en término de Carcer, partida del Raco de cabida 2 hanegadas y media, o sean 20 áreas 77 centiáreas. Linda: Por levante, tierras de don José Abad; poniente, de don Francisco Penalba; mediodía de don Francisco Pla, y norte, de don Joaquín Sanchis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, finca registral número 882, al folio 230 del tomo 64.

Valorado a efectos de primera subasta en 1.121.000 pesetas.

Lote cuarto. Rústica. Una hanegada y un cuarton, equivalentes a 10 áreas, 40 centiáreas, de tierra arrozal, en término de Carcer, partida del Raco, lindante: Al norte, el Río Jucar; sur don Ricardo García Pascual; levante don Francisco Penalva Bru, y poniente de Fulgencio Penalva Bru. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, finca registral número 1653, al folio 46 del tomo 182. Valorado a efectos de primera subasta en 561.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Alzira, 27 de diciembre de 2000.—La Juez.—E Secretario.—2.832.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 269/2000-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra «Pub Rocimar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 2001, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4180/0000/18/0269/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 2001, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio planta baja, destinado a vivienda unifamiliar, en término de Alcanar, partida Martinencia, calle Font del Teix, 9. Ocupa una superficie construida de 119 metros 19 decímetros cuadrados, donde se ubica vivienda y garaje. La vivienda ocupa una superficie construida de 82 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 82 decímetros cuadrados; el garaje ocupa una superficie de 36 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 32 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.584, libro 234 del Ayuntamiento del Alcanar, finca 19.752, folio 110, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 35.500.000 pesetas.

Amposta, 13 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—2.516.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/00-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ibercaja, contra don Salvador Hermano Fornós y doña Rosa M. Fornós Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de mayo de 2001, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda ubicada en el tercer piso alto, puerta segunda, calle Lope de Vega, 21-25, de Amposta; de superficie construida 92,69 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 1, tomo 3.574, folio 38, libro 411, inscripción tercera, finca 39.627.

Tipo de subasta: 7.546.594 pesetas.

Amposta, 13 de diciembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—2.072.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Justo Rosa Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3461000018005800, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-